

CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO: DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024

SECTOR DE ELECTRICIDAD

CONCESIONARIO	No. DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	RESUMEN
Energéticos El Salvador, S.A. de C.V.,	252-E-2024	Inscripción como comercializador independiente de energía eléctrica	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico <b>no posee costo y la autorización otorgada no tiene plazo de finalización.</b>	Veintiuno de junio de dos mil veinticuatro	la sociedad Energy 4 Development Proyectos Energéticos El Salvador, S.A. de C.V., e inscribirla como Comercializador Independiente de Energía Eléctrica en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a esta Superintendencia.
Solar Blanco, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Solar Blanco, S.A. de C.V.,	286-E-2024	inscripción como operador generador de energía eléctrica.	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico <b>no posee costo y la autorización otorgada no tiene plazo de finalización.</b>	Veintidós de julio de dos mil veinticuatro	Autorizar a la sociedad Solar Blanco, S.A. de C.V. la inscripción como operador generador de energía eléctrica.
sociedad Desarrollos Agrícolas Santa Marta, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Desarrollos Agrícolas Santa Marta, S.A. de C.V.,	294-E-2024	inscripción como comercializador de energía eléctrica vinculado	Según la Ley General de Electricidad y la normativa vigente del sector eléctrico <b>no posee costo y la autorización otorgada no tiene plazo de finalización.</b>	Treinta de julio de dos mil veinticuatro	Inscribir a la sociedad Desarrollos Agrícolas Santa Marta, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Desarrollos Agrícolas Santa Marta, S.A. de C.V., como comercializador de energía eléctrica vinculado en la Sección de Personas del Sector de Electricidad del Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a esta Superintendencia;

## CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024

### SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
Saúl Candelario Álvarez Yanes	Concesione la frecuencia servicio de radiodifusión sonora de libre recepción	QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15,351.49). De conformidad con el artículo 16 de la LT, la concesión de la frecuencia 1,550 kHz en AM, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, se otorga para el plazo de veinte años.	Veinte de mayo de dos mil veinticuatro.	T-0322-2024	Otorgar a favor del señor Saúl Candelario Álvarez Yanes la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 1,550 kHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Amplitud Modulada (AM), con un área de cobertura para el territorio nacional
CTE, S.A. de C.V.	Concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), el servicio FIJO,	Nueve mil ciento veinticinco 16/100 dólares (USD 9,125.16) 2.El derecho de explotación se otorga para el plazo de 20 años	Siete de junio de dos mil veinticuatro	T-0358-2024.	Otorgar a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la concesión de un par de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), el servicio FIJO, en polaridad dual, clasificadas como espectro de uso regulado comercial; de naturaleza no exclusiva,
Jorge Alfredo Argueta Flores	OTORGAMIENTO DE LICENCIA DEFINITIVA POR EXPANSIÓN DE ÁREA DE COBERTURA.	De conformidad con el artículo 116-A de la LT el otorgamiento no produce un costo, pero sí queda obligado al pago de una tasa anual en concepto de administración, supervisión, y derecho de explotación comercial de los servicios de radiodifusión y difusión sonora y/o televisiva terrestre y satelital por suscripción. Las Licencias no tienen un plazo determinado.	Catorce de junio de dos mil veinticuatro.	T-0375-2024	a)Otorgar al señor Jorge Alfredo Argueta Flores licencia definitiva para prestar el servicio de televisión por suscripción por medios alámbricos en los departamentos de San Salvador, Cuscatlán, La Libertad y Cabañas, quedando consolidada y absorbida por la presente licencia la otorgada en la resolución N.º T-0400-2018, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciocho, que incluían los departamentos de Chalatenango y Santa Ana, por lo que la presente resolución se entenderá como

**CONCECIONES Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024**

**SECTOR DE TELECOMUNICACIONES**

CONCESIONARIO	TIPO DE ACUERDO O RESOLUCIÓN	COSTO Y PLAZO	FECHA DE INICIO	No. DE RESOLUCIÓN	RESUMEN
Saul Candelario Álvarez Yanes	Concesión de frecuencia para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción	TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 32,562.75). De conformidad con los artículos 16 inciso 1° y 115 de la LT el plazo de la concesión es de veinte años.	Veinte minutos del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro.	T-0487-2024	Otorgar a favor del señor Saul Candelario Álvarez Yanes la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 92.5 MHz, por un plazo de veinte años, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, con un área de cobertura para los distritos de Arambala, Cacaopera, Corinto, El Rosario, Joateca, Jocoaitique, Meanguera, Perquin, San Fernando, San Isidro y Torola, del municipio de Morazán Norte; y los distritos de Chilanga, Delicias de Concepción, El Divisadero, Gualococti, Jocoro, Lolotiquillo, Osicala, San Carlos, San Francisco Gotera, San Simón, Sociedad y Yoloaiquín del municipio de Morazán Sur,
Saul Candelario Álvarez Yanes	Radiodifusión sonora de libre recepción.	veinte mil ciento cuarenta 80/100 dólares (USD 20,140.80). De conformidad con los artículos 16 inciso 1° y 115 de la LT el plazo de la concesión es de veinte años.	Dos de septiembre de dos mil veinticuatro.	T-0585-2024	Otorgar al señor Saul Candelario Álvarez Yanes la concesión del derecho de explotación de la frecuencia 90.5 MHz, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, Área de cobertura: los distritos de San Francisco Gotera, Chilanga, Lolotiquillo y Yoloaiquín, del municipio de Morazán Sur, departamento de Morazán.